



LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL NO. INZACE-932045994-E7-2025

ACTA DE FALLO-DICTAMEN DE EVALUACIÓN

ACTA CORRESPONDIENTE A LA EMISIÓN DEL DICTAMEN DE EVALUACION Y FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL NO: INZACE-932045994-E7-2025, CONVOCADA POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS A TRAVÉS DEL INSTITUTO ZACATECANO PARA LA CONSTRUCCION DE ESCUELAS Y LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL ESTADO, CON RESPECTO A LOS TRABAJOS DE:

CONSTRUCCIÓN DE DOMO PRIMERA ETAPA EN EL "INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE ZACATECAS NORTE" CLAVE 32EIT0001S, RÍO GRANDE, ZAC

SE INFORMA QUE EL EVENTO QUE NOS OCUPA ESTA SIENDO VIDEOGRABADO, ATENDIENDO A LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN EL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVIENEN EN LA ENAJENACIÓN DE BIENES Y EN LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS, PRORROGAS, OTORGAMIENTO DE LICENCIAS, PERMISOS, ACTUACIONES Y CONCESIONES Y ANEXO; PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO EN FECHA OCHO DE NOVIEMBRE DEL 2017.

LUGAR Y FECHA

EN LA CIUDAD DE ZACATECAS, ZAC., SIENDO LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 05 DE AGOSTO DE 2025 REUNIDOS EN EL AUDITORIO DEL INZACE UBICADO EN PASEO DÍAZ ORDAZ NO. 1 COL. CENTRO EN ZACATECAS, LUGAR FECHA Y HORA FIJADAS PARA EFECTUAR EL ACTO DE FALLO DE ESTA LICITACIÓN, CON APEGO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 74, 75, 76, 77, 78 Y 79 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE ZACATECAS (EN ADELANTE LA LEY), ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 60, 61 Y 62 DE SU REGLAMENTO.

ASISTENCIA DE LAS PARTES

SE REUNIERON LA ING. CLAUDIA VERONICA CARDONA ORTIZ, SUBDIRECTORA TECNICA, QUIEN PRESIDE EL PRESENTE ACTO DESIGNADA PARA ELLO POR LA ING. LAURA ELVIA BERMUDEZ VALDES, DIRECTORA GENERAL DEL INZACE, LA ARQ. ILIANA LINETT CHAVARRIA URBINA REPRESENTANTE DE LA CAMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION, LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES QUE PARTICIPAN EN ESTA LICITACIÓN ASÍ COMO LA MA CYNTHIA FERNANDA PACHECO PONCE REPRESENTANTE DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA Y L.C. LAURA BEATRIZ BURCIAGA SOLIS, ORGANO INTERNO DE CONTROL, QUIENES PARA EFECTOS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN FUNGIRÁN COMO "OBSERVADORES" PARA LA DEBIDA REALIZACIÓN DEL PRESENTE EVENTO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 53 DE LA LEY.

"LA PRESENCIA DEL REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS, SOLO TIENE COMO FINALIDAD VERIFICAR QUE LA CELEBRACIÓN DEL ACTO QUE NOS OCUPA, SE REALICE CONFORME A LA NORMATIVIDAD APLICABLE, POR CONSIGUIENTE, NO AVALA LA DOCUMENTACIÓN GENERADA NI LAS EVALUACIONES REALIZADAS; TODA VEZ QUE ESTAS QUEDAN BAJO RESPONSABILIDAD DE LAS ÁREAS OPERATIVAS ENCARGADAS DE ESA FUNCIÓN, POR LO QUE SE RESERVA EL DERECHO DE EFECTUAR LAS REVISIONES EN SU OPORTUNIDAD".

ANTECEDENTES

PRIMERO.- EN FECHA 12 DE JULIO DE 2025, ESTE INSTITUTO PUBLICÓ LA CONVOCATORIA PÚBLICA NO. 02 EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO Y EN LA PÁGINA DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA DEL

ACTA DE FALLO LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL NO. INZACE-932045994-E7-2025



Paseo Díaz Ordaz, No. 1 C.P. 9800, Zacatecas, Zac.



inzace@zacatecas.gob.mx



<http://inzace.zacatecas.gob.mx/>



492 92 2 09 71 al 73



ESTADO, DANDO CUMPLIMIENTO CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 62 DE LA LEY, Y DE LA CUAL SE DESPRENDE EL PROCEDIMIENTO NO. INZACE-932045994-E7-2025.

SEGUNDO.- EN FECHA 18 DE JULIO DE 2025 A LAS 08:30 HORAS, SE REALIZÓ LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS, MISMA QUE FUE ATENDIDA POR PERSONAL DEL ÁREA EJECUTORA, COMO LO ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 61 FRACCIÓN VI Y 64 FRACCIÓN IV DE LA LEY, ARTICULOS 31 Y 32 DEL REGLAMENTO, ASI COMO EN LOS PUNTOS 1.4 Y 1.4.1 DE LAS BASES DE LICITACION.

TERCERO.- EN FECHA 21 DE JULIO DE 2025 A LAS 10:00 HORAS, SE LLEVÓ A CABO LA JUNTA ACLARATORIA, EN LA CUAL SE PROCEDIÓ A DAR RESPUESTA A TODAS Y CADA UNA DE LAS PREGUNTAS QUE SE FORMULARON DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN LAS BASE DE LICITACION, ASI COMO A LAS QUE SE RECIBIERON EN TIEMPO Y FORMA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRONICO QUE SE ESTABLECIÓ EN LAS BASES Y A LAS QUE SURGIERON DE LA VISITA AL LUGAR DE LA OBRA, DANDO CUMPLIMIENTO CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 61 FRACCIÓN VII Y 64 FRACCIÓN V DE LA LEY, EN EL ARTÍCULO 33 DEL REGLAMENTO Y EN EL PUNTO 1.4.2 DE LAS BASES DE LICITACION.

CUARTO.- EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS SE CELEBRÓ EL DÍA 29 DE JULIO DE 2025 A LAS 10:00 HORAS, COMO LO ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 69 Y 73 DE LA LEY CONJUNTAMENTE CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 50 Y 51 DEL REGLAMENTO.

QUINTO.- EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, ENTREGARON SOBRES CONTENIENDO SUS PROPOSICIONES LOS SIGUIENTES LICITANTES:

NO.	POSTOR
1.	CONSTRUCTORA PALOMA S.A. DE C.V.
2.	MARTIN FEMAT SANCHEZ
3.	JUSTO ARTURO SANCHEZ BARAJAS
4.	RAUL GUILLERMO NUÑEZ GUERRERO

SEXTO.- UNA VEZ QUE SE TOMÓ LISTA DE ASISTENCIA, FUERON RECIBIDOS, REVISADOS Y COTEJADOS LOS DOCUMENTOS CON LOS CUALES LOS PARTICIPANTES ACREDITARON SU PERSONALIDAD, ASÍ COMO LA DE SUS REPRESENTADOS COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 73 DE LA LEY.

SÉPTIMO.- LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS PARA SU REVISIÓN DETALLADA, SE REALIZÓ DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 74, 75 Y 76 DE LA LEY Y 53 FRACCION I, 54 Y 55 DEL REGLAMENTO.

EVALUACIÓN Y DICTAMEN

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 74, 75 Y 76 DE LA LEY Y ARTICULOS 53 FRACCION I, 54 Y 55 DEL REGLAMENTO, CONSIDERANDO LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN LOS PUNTOS NUMERO 5.3 Y 5.4 DE LAS BASES DE LICITACIÓN; UNA VEZ ANALIZADAS Y EVALUADAS EN FORMA CUANTITATIVA Y CUALITATIVA LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS, SE CONSIDERA LO SIGUIENTE:

PRIMERO.- SE DETERMINA QUE LA PROPUESTA PRESENTADA POR: **JUSTO ARTURO SANCHEZ BARAJAS**, HA SIDO DESECHADA YA QUE EN EL ANEXO A 11 ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DE SALARIO REAL CONFORME A LO PREVISTO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE ZACATECAS, EN APARTADO (B) TABLA DE CÁLCULO DEL FACTOR DE SALARIO REAL, CONSIDERA NO VIGENTE ALGUNO DE LOS FACTORES QUE INTEGRAN EL FACTOR DE SALARIO REAL SEÑALADOS EN LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, EL FACTOR QUE SE REFIERE EL ARTICULO 168 CESANTIA Y VEJEZ, NO LO APLICA VIGENTE PARA EL 2025 Y EL FACTOR IMPUESTO SOBRE NOMINA LO CONSIDERA NO VIGENTE

ACTA DE FALLO LICITACIÓN PUBLICA ESTATAL NO. INZACE-932045994-E7-2025



Paseo Díaz Ordaz, No. 1 C.P. 9800, Zacatecas, Zac.



inzace@zacatecas.gob.mx



<http://inzace.zacatecas.gob.mx/>



492 92 2 09 71 al 73



AL 2025, DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN LAS BASES DE LICITACION EN EL PUNTO 5.3 CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPOSICIÓN DE LAS BASES DE LICITACION, APARTADO XXXIII.

SEGUNDO.- SE DETERMINA QUE LA PROPUESTA PRESENTADA POR: **MARTIN FEMAT SANCHEZ** HA SIDO DESECHADA YA QUE EN EL ANEXO A 19 PROGRAMA GENERAL MENSUAL DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, NO PRESENTA DICHO PROGRAMA POR CONCEPTOS COMO SE SOLICITA EN LAS BASES DE LICITACION Y EN LA JUNTA ACLARACIONES; Y EN EL ANEXO A21 "CATALOGO DE CONCEPTOS", PRESENTA LOS CONCEPTOS CON CLAVE 92005 QUE SE REFIERE A "SUMINISTRO Y COLOCACION DE ESTABILIZADOR DE VOLUMEN..." Y EL CLAVE 31200 QUE SE REFIERE A "SUMINISTRO, HABILITADO Y ARMADO DE REFUERZO CON MALLA ELECTROSOLDADA 6/6-10/10...", CON UN PRECIO UNITARIO NOTORIAMENTE FUERA DEL COSTO DEL MERCADO LOCAL, DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN LAS BASES DE LICITACION EN EL PUNTO 5.3 CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPOSICIÓN DE LAS BASES DE LICITACION, APARTADO XXXVI.

TERCERA.- SE DETERMINA QUE LA PROPUESTA PRESENTADA POR: **RAUL GUILLERMO NUÑEZ GUERRERO** HA SIDO DESECHADA YA QUE DERIVADO DE LA COMPARATIVA DE MERCADO EL IMPORTE DE LA PROPUESTA NO ES FACIBLE DE PAGAR POR EL INSTITUTO DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN LAS BASES DE LICITACION EN EL PUNTO 5.3 APARTADO XXXVI CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESHECHADA LA PROPOSICION.

LAS PROPUESTAS ANTERIORMENTE MENCIONADAS HAN SIDO DESECHADAS CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 74 DE LA LEY, ARTICULOS 55 Y 62 DE SU REGLAMENTO Y EL NUMERAL 5.3 DE LAS BASES DE LICITACIÓN PUNTOS XXXIII Y XXXVI.

LA **C. ING. LAURA ELVIA BERMUDEZ VALDES**, DIRECTORA GENERAL DEL INZACE, A TRAVÉS DEL ING. HECTOR PALACIOS GARCIA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE COSTOS Y PRESUPUESTOS, BASÁNDOSE EN LOS RESULTADOS DE LAS PROPUESTAS, TANTO EN SUS ASPECTOS TÉCNICOS COMO ECONÓMICOS, PROCEDIO A REALIZAR EL ANÁLISIS DETALLADO DE LAS PROPUESTAS **ACEPTADAS COMO SOLVENTES**, SIENDO LAS SIGUIENTES:

NO.	LICITANTES	IMPORTE
1.	CONSTRUCTORA PALOMA S.A. DE C.V.	\$2,842,863.50

DERIVADO DE LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 134 PÁRRAFO TERCERO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EL ARTICULO 144 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, LOS ARTICULOS 76 Y 78 DE LA LEY, EL ARTICULO 61 DEL REGLAMENTO, ASI COMO EN EL PUNTO 5.5. DE LAS BASES DE LICITACIÓN; SE HACE SABER A LOS PRESENTES EL **FALLO INAPELABLE** POR EL QUE SE DECLARA QUE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA BASADO EN PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO TODA VEZ QUE CUMPLE TANTO EN SUS ASPECTOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS, CORRESPONDE A LA PROPUESTA PRESENTADA POR:

C. CONSTRUCTORA PALOMA S.A. DE C.V.

CON UN IMPORTE DE: \$2,842,863.50 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 50/100 M.N.) INCLUIDO EL I.V.A., CONTANDO CON UN PERIODO PARA EJECUTAR LOS TRABAJOS DE: 140 DÍAS NATURALES. TENIENDO COMO FECHA DE INICIO EL DÍA 11 DE AGOSTO DE 2025 Y DE TERMINACIÓN EL DÍA: 28 DE DICIEMBRE DE 2025

SU PROPUESTA HA SIDO SELECCIONADA EN VIRTUD DE QUE HA REUNIDO LAS CONDICIONES LEGALES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, REQUERIDAS POR EL INZACE, ASÍ COMO TAMBIÉN, POR GARANTIZAR SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS AL HABER PRESENTADO LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA SOLVENTE Y MÁS CONVENIENTE PARA ESTE ORGANISMO.

ACTA DE FALLO LICITACIÓN PUBLICA ESTATAL NO. INZACE-932045994-E7-2025



Paseo Díaz Ordaz, No. 1 C.P. 9800, Zacatecas, Zac.



<http://inzace.zacatecas.gob.mx/>



inzace@zacatecas.gob.mx



492 92 2 09 71 al 73



LA PRESENTE ACTA QUE HACE LAS VECES DE DICTAMEN Y SURTE PARA **C. CONSTRUCTORA PALOMA S.A. DE C.V.** A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN EN FORMA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO, Y QUEDA OBLIGADO A FIRMAR EL CONTRATO Y SUS ANEXOS, Y A ENTREGAR EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 96, 97, 98, 99, 100, 101 Y 104 DE LA LEY, LAS GARANTÍAS DE **CUMPLIMIENTO** (INDIVISIBLE) POR EL 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, Y DE LA DEBIDA INVERSIÓN O DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL DEL **ANTICIPO** QUE SE LE OTORQUE PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS Y COMPRA DE MATERIALES DE INSTALACIÓN PERMANENTE.

No. DE CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	MONTO DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO (10%)	MONTO DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO CON LETRA
INZACE-932045994-E7-2025	CONSTRUCCIÓN DE DOMO PRIMERA ETAPA EN EL "INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE ZACATECAS NORTE" CLAVE 32EIT0001S, RÍO GRANDE, ZAC	\$ 284,286.35	(DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 35/100 M.N.)

SE NOTIFICA A **C. CONSTRUCTORA PALOMA S.A. DE C.V.** QUE AL FINAL DE ESTE EVENTO DEBERÁ ACUDIR AL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES Y CONTRATOS DEL INSTITUTO, A FIN DE QUE LE SEA ENTREGADA LA CARATULA DEL CONTRATO RESPECTIVO, ASÍ COMO LOS FORMATOS DE LAS GARANTÍAS DE ANTICIPO Y CUMPLIMIENTO, MISMAS QUE DEBERÁ PRESENTAR CONJUNTAMENTE CON EL FORMATO 32-D OPINIÓN POSITIVA EMITIDA POR EL SAT, PARA PODER CELEBRAR LA FIRMA DEL CONTRATO. LA CUAL TENDRÁ VERIFICATIVO EL DÍA **07 DE AGOSTO DE 2025**, EN UN HORARIO DE 08:00 A 15:00 HORAS EN EL CITADO DEPARTAMENTO.

EL ATRASO EN LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO POR PARTE DEL LICITANTE NO SERÁ OBJETO DE PRORROGAS EN EL PERIODO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA.

EN CASO DE QUE EL LICITANTE SELECCIONADO, NO FIRME EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES A EL MISMO, SERÁ SANCIONADO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 97 DE LA LEY.

SE INFORMA QUE AL FINAL DE ESTE EVENTO PODRÁ OBTENER UNA COPIA DEL ACTA, O BIEN TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA funcionpublica.zacatecas.gob.mx DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA ESTATAL, ASÍ COMO EN LA PÁGINA DEL INZACE inzace.zacatecas.gob.mx DONDE ESTARÁ A SU DISPOSICIÓN A MÁS TARDAR EL DÍA HÁBIL SIGUIENTE.

ENTERADOS DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DE ESTE INSTRUMENTO, SE SIGNA LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE ZACATECAS, A LOS **05 DÍAS DE AGOSTO DE 2025**.

POR EL INSTITUTO ZACATECANO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS

FIRMA

ING. CLAUDIA VERONICA CARDONA ORTIZ
SUBDIRECTORA TECNICA

POR LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PUBLICA
MA CYNTHIA FERNANDA PACHECO PONCE

POR EL ORGANO INTERNO DE CONTROL
L.C. LAURA BEATRIZ BURCIAGA SOLIS

POR LA CAMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION
ARQ. ILIANA LINETT CHAVARRIA URBINA

[Handwritten signatures in blue ink over horizontal lines]

ACTA DE FALLO LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL NO. INZACE-932045994-E7-2025



Paseo Díaz Ordaz, No. 1 C.P. 9800, Zacatecas, Zac.



inzace@zacatecas.gob.mx



<http://inzace.zacatecas.gob.mx/>



492 92 2 09 71 al 73



LICITANTES	FIRMA
CONSTRUCTORA PALOMA S.A. DE C.V.	Martha Valeria Rodríguez Pérez
MARTIN FEMAT SANCHEZ	
JUSTO ARTURO SANCHEZ BARAJAS	

ACTA DE FALLO LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL NO. INZACE-932045994-E7-2025



Paseo Díaz Ordaz, No. 1 C.P. 9800, Zacatecas, Zac.



<http://inzace.zacatecas.gob.mx/>



inzace@zacatecas.gob.mx



492 92 2 09 71 al 73